

Expediente: 1075-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación y Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 45/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Asociación Misionera Vida Abundante a la utilización de varios espacios de dominio público para la realización de un evento denominado “Festival de God in The Streets” los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 6-6-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 12-6-2023

Reunión n° 9
Reunión n° 11